MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 262

SANTA FE, 10 JUL 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000424/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición y colocación -con alineación y balanceo- de neumáticos para vehículos del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 05/2025, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 225 de fecha 06 de junio de 2025;

Que, se han recibido 3 (tres) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., Neumáticos Verona S.R.L., y Fleming y Martolio S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se consideran admisibles la totalidad de las propuestas;

Que, la Comisión Evaluadora realiza diversas observaciones respecto de las mismas;

Que, en primer lugar se advierte que en los Renglones 4 y 14 de la cotización de Edgar Kilgelmann y Cía. S.R.L., el total de la suma de los precios unitarios no coincide con el total general del renglón cotizado; con lo que se reflejó en la Tabla Comparativa el subtotal correcto de estos Renglones, siguiendo los lineamientos de Artículo 139° inc i) punto 2 de la Ley 12.510, reglamentada por Decreto N.° 1.104/2016;

Que, asimismo, se advierte que las ofertas de las firmas Neumáticos Verona S.R.L. y Fleming y Martolio S.A. se ajustan en todos los Renglones a las especificaciones requeridas;

Que, por otra parte, se resalta que la ubicación de los talleres es un factor relevante para analizar la conveniencia de las ofertas, teniendo en cuenta el lugar de radicación de los vehículos;

Que, teniendo en consideración lo anterior, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

- Renglón 1: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino, por lo que se prefiere técnicamente la propuesta de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., que cotiza Neumáticos marca Fate Range Runner AT/R, de comprobada calidad, por haber sido adquiridas en la Licitacion Pública N.° 42/2023 llevada a cabo bajo la modalidad Convenios Marco de la Unidad Rectora Central. Además, se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumaticos Verona S.R.L., ubicado en la ciudad de Rosario.
- Renglón 2: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino, por lo que se prefiere técnicamente la alternativa de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., que cotiza Neumáticos marca Fate Range Runner AT/R, de comprobada calidad, por haber sido adquiridas en la Licitacion Pública N.° 42/2023 llevada a cabo bajo la modalidad Convenios Marco de la Unidad Rectora Central. Además, se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumaticos Verona S.R.L., ubicado en la ciudad de Rosario.
- Renglón 3: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., se pondera como más conveniente tener presente para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumáticos Verona S.R.L., ubicado en la ciudad de Rosario. Por ello, se recomienda la adjudicación a la firma Fleming y Martolio S.A. en su Oferta Alternativa, por ser la segunda mas económica, y ajustarse técnicamente a lo solicitado.
- Renglón 4: a favor de la firma Fleming y Martolio S.A., por ser la oferta mas económica, y ajustarse técnicamente a lo solicitado.
- Renglón 5: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumáticos Verona S.R.L., ubicado en la ciudad de Rosario. Por ello, se recomienda la adjudicación a la firma Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., por ser la segunda mas económica, y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

- Renglón 6: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino. Por su parte, si bien la segunda más económica es la oferta de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de la firma de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., ubicado en la ciudad de Santa Fe y Rafaela. Por lo anterior, se propone la adjudicación a favor de Fleming y Martolio S.A.
- Renglón 7: a favor de la firma Neumáticos Verona S.R.L., por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón 8: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino. Por su parte, si bien la segunda más económica es la oferta de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de la firma de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., ubicado en la ciudad de Santa Fe y Rafela. Por lo anterior, se propone la adjudicación a favor de la firma Fleming y Martolio S.A., en su Oferta Alternativa.
- Renglón 9: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino. Por su parte, si bien la segunda más económica es la oferta de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de la firma de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., ubicados en la ciudad de Santa Fe y Rafaela. Por lo anterior, se propone la adjudicación a favor de la firma Fleming y Martolio S.A., en su Oferta Básica.
- Renglón 10: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino. Por su parte, si bien la segunda más económica es la oferta de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de la firma de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., ubicados en la ciudad de Santa Fe y Rafaela. Por lo anterior, se propone la adjudicación a favor de la firma Fleming y Martolio S.A., en su Oferta Básica.

- Renglón 11: a favor de la firma Neumaticos Verona S.R.L., por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón 12: si bien la oferta mas económica corresponde a la firma Neumáticos Verona S.R.L., la misma cotiza neumáticos de origen chino. Por ello, se recomienda la adjudicación a la firma Fleming y Martolio S.A., por contar dicha firma con talleres en la ciudad de Rosario, ser la segunda oferta mas económica, y ajustarse técnicamente a lo solicitado.
- Renglón 13: a favor de la firma Neumaticos Verona S.R.L., por ser la más económica y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.
- Renglón 14: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de las firmas "Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L." y "Neumáticos Verona S.R.L.", por lo que se propone la adjudicación a favor de la firma Fleming y Martolio S.A., en su Oferta Básica, por ser la única que cuenta con talleres en dicha localidad.
- Renglón 15: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rafaela, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los talleres de las firmas "Neumáticos Verona S.R.L." y "Fleming y Martolio S.A", por lo que se propone la adjudicación a favor de la firma Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., por ser la única que cuenta con talleres en dicha localidad;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.385, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 05/2025 y adjudicase la adquisición y colocación -con alineación y balanceo- de neumáticos para vehículos del Ministerio Público de la Acusación, por un total de $ 7.440.700,00 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS), a las firmas que se detallan a continuación en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada y a sus ofertas económicas, a saber:

"EDGAR KILGELMANN Y CÍA S.R.L." - CUIT: 30-64550592-8 – total adjudicado: $1.973.000,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
1	4 (cuatro)	Neumático 265/60 R.18 Marca Fate Range Runner AT/R (con alineación y balanceo)	$272.500,00	$1.090.000,00
2	2 (dos)	Neumático 175/65 R.14 Marca Fate Prestiva (con colocación y alineación y balanceo)	$102.000,00	$204.000,00
5	2 (dos)	Neumático 185/65 R.15 Marca Fate Sentiva Sport (con colocación y alineación y balanceo)	$150.000,00	$300.000,00
15	2 (dos)	Neumático 205/55 R.16 Marca Fate Eximia Pinin Farina (con colocación y alineación y balanceo)	$189.500,00	$379.000,00
TOTAL GENERAL:				$ 1.973.000,00

"NEUMÁTICOS VERONA S.R.L." - CUIT: 30-67747012-3 – total adjudicado: $1.080.000,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
7	2 (dos)	Neumático 205/55 R.16 Marca Fate Maxi (con colocación y alineación y balanceo)	$135.000,00	$270.000,00
11	2 (dos)	Neumático 205/55 R.16 Marca Fate Maxi	$135.000,00	$270.000,00

		(con colocación y alineación y balanceo)		
13	4 (cuatro)	Neumático 205/55 R.16 Marca Fate Maxi (con colocación y alineación y balanceo)	$ 135.000,00	$ 540.000,00
TOTAL GENERAL:				$1.080.000,00

"FLEMING Y MARTOLIO S.A." - CUIT: 30-67839373-4 – total adjudicado: $4.387.700,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
3 (Oferta Alt.)	4 (cuatro)	Neumático 205/55 R.16 Marca Pirelli Fórmula (con colocación y alineación y balanceo)	$178.600,00	$714.400,00
4	2 (dos)	Neumático 205/65 R.15 Marca Pirelli (con colocación y alineación y balanceo)	$190.250,00	$380.500,00
6	4 (cuatro)	Neumático 215/50 R.17 Marca Pirelli (con colocación y alineación y balanceo)	$251.650,00	$1.006.600,00
8 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R.15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación y alineación y balanceo)	$146.600,00	$293.200,00
9 (Oferta Básica)	4 (cuatro)	Neumático 175/65 R.14 Marca Pirelli (con colocación y alineación y balanceo)	$107.600,00	$430.400,00
10 (Oferta Básica)	4 (cuatro)	Neumático 185/60 R.15 Marca Pirelli (con colocación y alineación y balanceo)	$140.050,00	$560.200,00
12	4 (cuatro)	Neumático 175/70 R.14 Marca Pirelli	$108.750,00	$435.000,00

		(con colocación y alineación y balanceo)		
14	2 (dos)	Neumático 215/80 R.16 Marca Pirelli (con colocación y alineación y balanceo)	$283.700,00	$567.400,00
TOTAL GENERAL:				$4.387.700,00

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge Asesor
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe